Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 689

TEMUCO, 18 MAR. 2021

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2021.

3. Decreto Alcaldicio N°2245 de fecha 31 de agosto de 2020, que aprueba la ejecución de la actividad denominada "Mantención de Jardines y Prados" para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1. La necesidad de ejecutar capacitaciones a usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019-2020 de la comuna de Temuco, los cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad social y con necesidad de ser formados, capacitados y apoyados mediante la entrega de activos en temáticas de trabajo independiente mediante curso de Capacitación en el rubro de "Mantención de Jardines y Prados", a modo que esto les permita mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida.

D E C R E T O

1. Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**"MANTENCIÓN DE JARDINES Y PRADOS"**
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, participantes del 3° llamado a concurso año 2019, los cuales deben desarrollar actividades productivas en el rubro de "Mantención de Jardines y Prados" en la comuna de Temuco. Logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos generen la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de su familia.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre **"Mantención de Jardines y Prados"** en respuesta a la necesidad de los usuarios en condición de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.
Fecha de la Actividad	Mes de abril, mayo, junio 2021. La fecha quedará sujeta a modificaciones en caso de que la comuna se encuentre en cuarentena de acuerdo emergencia sanitaria.
Cobertura Estimada	9 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores 2019. En modalidad presencial.
Gasto Programado	$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) Servicio y producción de eventos: • Consultoria $4.500.000.- (Honorarios Relator, Productos o Insumos, Cofee Breack, Diplomas, Ceremonia de Certificación y Materiales para clases.)
Evidencia de la Actividad	• Registro Fotográfico • Lista de participantes.

IDDOC 2195992

2. Impútese el gasto de $4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 215.22.080.11.004.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata Administrativa, grado 11, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia Covid-19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/MFB/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoria Juridica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes